



CONCEJO
DELIBERANTE

LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.61857

LA PLATA, 30 de noviembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 31, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

11448

ARTÍCULO 1º: Establézcase señales de velocidad máxima permitida para áreas urbanas de 40 Km. en calle 67 entre 146 y 147, y en calle 146 entre 66 y 66 bis.

ARTÍCULO 2º: De forma.


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



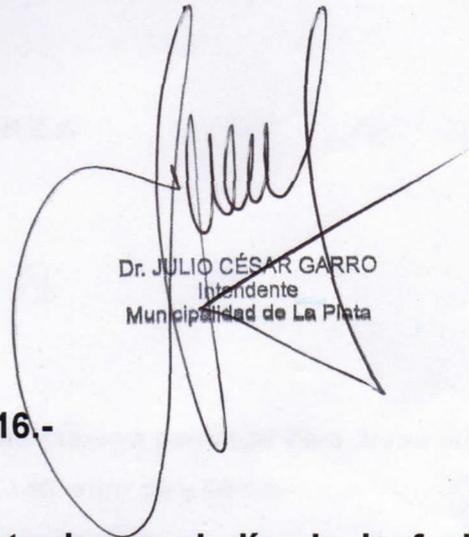
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de diciembre de 2016.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de diciembre de 2016.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
OCHO (11.448).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata